

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.



Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los de los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

SECCION OFICIAL.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

Instruccion publica.

CIRCULAR.

Siendo muchos los Ayuntamientos de esta provincia que á pesar de las reiteradas órdenes y circulares que se les han dirigido por este Gobierno, no hayan abonado á los Profesores de Instruccion primaria, las cantidades que les son en deber por personal, material y retribuciones; he acordado prevenir por última vez á los Alcaldes que se encuentren en este caso, que si en el improrogable plazo de ocho dias no presentan en esta oficina los justificantes que acrediten tener solventados los referidos descubiertos, nombraré Comisionados de apremio que pasando á los pueblos que son desatendidos con sagrada obligación, procedan sin levantar mano de conformidad con lo dispuesto en Real orden de 10 de Julio de 1876, sin perjuicio de exigirles la multa de 17 pesetas 50 céntimos con

que desde ahora quedan conminados, y la responsabilidad á que se hagan acredores por su marcada desobediencia á las órdenes de la Superioridad.

Segovia 25 de Noviembre de 1881.

EL GOBERNADOR,

Toribio Ruiz de la Escalera.

MONTES.—SUBASTA.

El dia 3 de Enero próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta de 500 pinos en el pueblo de Villacastin, del monte titulado «Pinar de Amanuel» bajo el tipo de dos mil pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de ese pueblo.

Lo que he dispuesto su insercion en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento del público en general y de aquellas personas que deseen interesarse en la subasta.

Segovia 28 de Noviembre de 1881.
—El Gobernador, Toribio Ruiz de la Escalera.

Administracion económica de la provincia de Segovia.

Negociado de Rentas Estancadas.

Nombrado por la Direccion general de Rentas Estancadas visitador de la renta del sello del Estado en esta provincia Don Faustino Caramés de la Parra, y tomado posesion de su destino en el dia de ayer; se anuncia en este Boletín oficial para conocimiento de las autoridades y demás habitantes de esta provincia en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 82 de la instruccion de 10 de Noviembre de 1861 á fin de que no se le ponga obstáculo alguno en el desempeño de su cargo.

Segovia 29 de Noviembre de 1881.—El Jefe de la Administracion, José Joaquín de Urrengoechea.

Juzgado de primer instancia de Segovia.

D. Salvador Romero y Valera, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Segovia y su partido.

Hago saber: Que á virtud de autos ejecutivos promovidos en este Juzgado á nombre de D^a Estefanía García, contra D. Eusebio Revillo Maestro, para el cobro de un crédito, se sacan á pública subasta los bienes embargados á este y son á saber:

La tercera parte de una el Real Sitio de San Ildefonso, calle de la Cuesta de la Maja, señalada con el número tres, proindiviso con las otras dos terceras partes correspondientes á D. Antonio Revillo, que toda ella ocupa una superficie de novecientos cincuenta y seis piés cuadrados; linda á Este con la Cuesta de la Maja y casa de Don Juan García, Sur casa de herederos de Andrés Costas y José Presas, Poniente con la travesía del Arco y Norte con casa de dicho Juan García, apreciada esta tercera parte de casa en mil setenta y ocho pesetas veinte y cinco céntimos.

Cuatro décimas quintas partes de una huerta situada en las afueras del mismo Real Sitio de San Ildefonso, donde llaman Nava redonda, titulada de Noles, proindiviso con las otras partes que corresponden á Don Vicente Revillo y otros, de cabida la parte de labor, con exclusion de los edificios existentes en la misma, de setenta y dos áreas, noventa y siete centiáreas y cuarenta y siete decímetros, toda ella linda al Este con eriales, Mediodía y Poniente huerta de Ignacio Lozano y Norte con otra de herederos de Manuel Casado, otra de Mariano Martín y casa de herederos de Tomás de Miguel; apreciadas estas cuatro décimas quintas partes de huertas en mil doscientas cincuenta pesetas veinte y cinco céntimos.

Las personas que quieran interesarse en la compra de los bienes expresados, pueden acudir al acto de la subasta de los mismos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el dia catorce de Diciembre próximo á las once de su mañana, debiendo los citadores consignar en el acto de dicha subasta el diez por ciento del importe del remate.

Dado en Segovia á veintiuno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.

El Escribano

Don

de prim

de Segovia

Hago saber:

del juicio ejecuti

este Juzgado á inse

y testamentarios de

quierdo, contra Sinforian

Baeza Bolinaga, vecinos de Sa

te de Pedraza, sobre pago de pese

tas, se sacan á pública subasta cien

fincas rústicas en término de dicho

pueblo compuestas de tierras labran

tías, linares y prados, de la perte

nencia de los ejecutados y una du

décima parte en quince eriales situa

das en el mismo pueblo, correspon

dientes á Sinforiano Baeza, cuyas

situacion, cabidas, linderos y tasa

ciones se expresan en el expediente

de su razon que se halla de manifes

to en la Escribanía del actuario.

El remate tendrá efecto en el dia

diez y nueve de Diciembre próximo

y hora de las doce de su mañana en

la Sala Audiencia de este Juzgado,

y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su justiprecio.

Dado en Segovia á 21 de No

viembre de 1881.—Salvador Rom

ero.—El actuario, Gregorio Saez.

Gobierno de provincia.

FERRO-CARRILES.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la ley de Enero de 1879, y el 23 del Reglamento de 13 de Junio de dicho mismo, este Gobierno de provincia, ha acordado se publiquen en estas ciones nominales de los interesados en la expropiacion del terreno ferro-carril que desde esta capital ha de dirigirse á la villa de Medina de la villa de Valladolid, á fin de que en el preciso término de 20 dias pueda Corporaciones interesadas, exponer contra la necesidad de la ocupacion que Segovia, 12 de Noviembre de 1881.—El Gobernador, *Toribio Ruiz de la Escal*.

Zamarramala.

Nombres de los interesados.	Situacion real ó finca.	Clase de las fincas ó parte que ha de expropiarse.	Nombre de los colonos ó arrendatarios.	Administradores.
Sra. Condesa de Chinchon.....	8 Rastrojo 2. ^a	Leonardo Garcia	Leonardo Garcia	
	9 id. id.	Aniceto Mate Gonzalez	Aniceto Mate Gonzalez	
	10 id. id.	Antonio Rodriguez	Antonio Rodriguez	
	11 id. id.	Tomasa Gonzalez	Tomasa Gonzalez	
	12 id. id.	Antonia Salvador	Antonia Salvador	
	13 id. id.	Juana Martin	Juana Martin	
	14 id. id.	Aniceto Martin	Aniceto Martin	
	15 id. id.	Mauricio Mateo	Mauricio Mateo	
	16 Barbecho de 2. ^a	Mariano Domingo	Mariano Domingo	
	17 Rastrojo 2. ^a	Basilio Gomez	Basilio Gomez	
	18 id. id.	Andrés de la Paz	Andrés de la Paz	
	19 id. id.	Mariano Sanz	Mariano Sanz	
	20 id. id.	Leandro Gonzalez	Leandro Gonzalez	
	21 id. id.	Calixto Gomez	Calixto Gomez	
	22 id. id.	Se ignora		
	23 id. id.	id.		
	24 id. id.	id.		
	25 id. id.	id.		
	26 id. id.	id.		
	27 id. id.	Prados del pueblo		
	28 id. id.	Aniceto Mate		
	29 id. id.	Domingo de Andrés		
	30 id. id.	Antonia Andrés		
	31 id. id.	Venancio Rincon		
	32 id. id.	Esteban Manso		
	33 id. id.	Gregoria Gil Mateo		
	34 Rastrojo de 3. ^a	Venancio Rincon		
	id. de 2. ^a	Erancisco Mateo		
	id. id.	José Gonzalez		
	42 id. 3. ^a	Francisco Mateo		
	id. 2. ^a	Cándido Gonzalez		
	43 id. 3. ^a	Tomas Gonzalez		
	id. de 2. ^a	Faustino Gonzalez		
	39 id. 3. ^a	José Casero		
	40 id. id.	Leandro Gonzalez		
	41 id. id.	Alcandry de Andrés		
	42 Inculto de 3. ^a	Domingo de Andrés		
	34 Rastrojo 3. ^a	Casimiro de Andrés		
	35 Barbecho de 2. ^a	Rafael Mateo		
	36 id. id.	Vicente Gallego		
	37 Rastrojo de 3. ^a	Se ignora		
	38 id. id.	id.		
	39 id. id.	id.		
	40 id. id.	id.		
	41 id. id.	id.		
	42 id. id.	id.		
	43 id. id.	id.		
	44 id. id.	id.		
	45 id. id.	id.		
	46 id. id.	id.		
	47 id. id.	id.		
	48 id. id.	id.		
	49 id. id.	id.		
	50 id. id.	id.		
	51 id. id.	id.		
	52 id. id.	id.		
	53 id. id.	id.		
	54 id. id.	id.		
	55 id. id.	id.		
	56 id. id.	id.		
	57 id. id.	id.		
	58 id. id.	id.		
	59 id. id.	id.		
	60 id. id.	id.		
	61 id. id.	id.		
	62 id. id.	id.		
	63 id. id.	id.		
	64 id. id.	id.		
	65 id. id.	id.		
	66 id. id.	id.		
	67 id. id.	id.		
	68 id. id.	id.		
	69 id. id.	id.		
	70 id. id.	id.		
	71 id. id.	id.		
	72 id. id.	id.		
	73 id. id.	id.		

47 Rastrojo 2.^a Lorenzo Llorente
 48 id. id. Francisco Nogales
 49 id. de 3.^a Mariano Domingo
 50 id. id. id.
 51 id. id. id.
 52 id. id. id.
 53 id. id. id.
 54 id. id. id.
 55 id. id. id.
 56 id. id. id.
 57 id. id. id.
 58 id. id. id.
 59 id. id. id.
 60 id. id. id.
 61 id. id. id.
 62 id. id. id.
 63 id. id. id.
 64 id. id. id.
 65 id. id. id.
 66 id. id. id.
 67 id. id. id.
 68 id. id. id.
 69 id. id. id.
 70 id. id. id.
 71 id. id. id.
 72 id. id. id.
 73 id. id. id.

Huertos.

2 Barbecho de 2.^a Esteban Andrés y Eugenio Lázaro
 61 id. id. Juan Bermejo y Tomás Garrido
 32 id. id. id.
 9 id. id. id.
 28 Rastrojo 3.^a Eulogio Llorente
 5 id. id. id.
 66 id. de 1.^a José Merino y Julian Martín
 6 id. de 2.^a id.
 13 id. de 3.^a id.
 44 id. de 2.^a id.
 04 id. de 1.^a id.
 7 id. de 2.^a id.
 11 id. id. id.
 37 id. de 3.^a id.
 8 id. de 2.^a id.
 34 id. id. id.
 10 id. id. id.
 30 id. de 3.^a id.
 33 id. de 2.^a id.
 38 id. de 1.^a id.
 47 id. id. id.
 51 id. id. id.
 12 id. 2.^a id.
 14 id. 3.^a id.
 21 id. id. id.
 55 id. 1.^a id.
 67 id. id. id.
 15 id. 3.^a id.
 17 id. id. id.
 18 id. id. id.
 20 id. id. id.
 27 id. id. id.
 41 id. id. id.
 43 id. de 1.^a id.
 30 id. id. id.
 53 id. id. id.
 57 id. id. id.
 72 Barbecho de 2.^a id.
 78 id. id. id.
 19 id. id. id.
 52 id. 1.^a id.
 65 id. id. id.
 22 Inculto de 2.^a id.
 45 Prado de 1.^a id.
 60 id. id. id.
 23 Barbecho de 2.^a id.
 36 id. id. id.
 42 id. 3.^a id.
 48 id. 1.^a id.
 58 id. id. id.
 63 id. id. id.
 68 Prado de 2.^a id.
 76 Barbecho de 2.^a id.
 69 Prado de 1.^a id.
 73 id. id. id.

Lozano Llorente Ayuso
 Francisco Negales Martín
 Herederos de Antonio Soblachero
 Sr. Maqués de Lozoya
 Conde de Alpuente
 D. Andrés Perez Sanz, de Torredondo
 D. Santos Sanz y Sanz
 Frutos Gila
 Anastasio Rubio
 Gregorio Bayon
 Valentin Zardo
 Frutos Roldan
 Andrés Manso
 Maria Soblachero
 Jorge Calvo
 Vicente Llorente
 Rufino Maeso
 Herederos de D. Julian Carrillo
 Sra. Candesa de Bornos
 Propios del pueblo
 Viuda de D. Francisco Clemente

Antonio Andrés Otero
 Herederos de D. Juan de la Vega
 D. Esteban Manso y Manso
 Gregorio Gil
 Herederos de Juan Cruz de la Vega
 D. Antonib Gonzalez Sanz
 Sra. Condesa de Chinchon
 José de Bouligny
 Remigio Arango
 Remigio Arango
 Antonio Lozoya
 Esteban Manso y Mangó

D. Carlos Larios.....
 Sr. Conde de Guadalest.....
 D. Vicente Gonzalez.....
 Alejandro Bahin.....
 Paulino Rodriguez.....
 Narciso Llorente.....
 José Martin.....
 Sebastian Larios.....
 Pablo Larios.....
 Herederos de Eustaquio Garcia.....
 D. Antonio Monjas.....
 Juan Llorente.....
 Pedro Llorente.....
 Hldefonso Moreno.....
 Benito Valverde.....

24 Barbecho de 3.^a
 25 id. id.
 26 id. id.
 29 id. id.
 31 id. 2.^a
 35 id. id.
 62 id. de 1.^a
 39 id. 3.^a
 40 id. id.
 49 id. 1.^a
 46 id. id.
 70 id. 3.^a
 1 id. de 2.^a
 16 id. id.
 34 id. de 1.^a
 36 id. id.
 39 id. id.
 62 id. id.
 71 id. 2.^a
 74 id. 3.^a
 75 id. 2.^a

D. Vicente Alvarez.
 Andrés Velasco.
 Cándido Sanz.
 Gregorio Marugan.
 Manuel Velazquez.
 Hilario Toledano.
 Anastasio Lopez.
 Manuel Gomez.
 Felipe Sanz.
 Juan Francisco Marugan.
 Ambrosio Marugan.
 Mariano Sanz Herrero.
 Herederos de Lorenzo Sanz.
 Inocencio Nicolás.
 Venancio Barbado.
 Pedro de Pablos.
 Antonio Herranz..
 Benigno Toledano.
 Pedro Garcia Velazquez.
 Celestino de Pedro.
 Domingo de Santos.
 Julian Sevillano.
 Doroteo Manso.
 Narciso Herranz..
 Bruno Fraile.
 Santiago Arribas.
 Fausto Villagran.
 Felipa Barbado.
 Blas Nogué.
 Eusebio Hernandez..
 Vicente Ramos..
 Antonio Garcia..

2 Rastrojo 3.^a
 3 id. id.
 4 id. id.
 78 Barbecho de 2.^a
 106 id. id.
 5 Rastrojo 3.^a
 6 id. id.
 116 Barbecho de 2.^a
 131 id. id.
 244 id. id.
 264 id. id.
 7 Rastrojo de 3.^a
 30 Viña de 3.^a
 183 Rastrojo 1.^a
 8 id. 3.^a
 73 Barbecho de 2.^a
 9 Rastrojo de 3.^a
 10 id. id.
 11 id. id.
 12 id. id.
 13 id. id.
 21 Viña de 3.^a
 121 Barbecho de 2.^a
 182 Rastrojo de 1.^a
 269 id. 2.^a
 14 id. de 3.^a
 56 id. id.
 74 Barbecho de 2.^a
 129 id. id.
 130 id. id.
 225 id. de 1.^a
 237 id. de 2.^a
 242 id. id.
 15 Rastrojo de 3.^a
 16 id. id.
 17 id. id.
 18 id. id.
 53 id. id.
 95 Barbecho de 2.^a
 175 id. id.
 20 Viña de 3.^a
 36 id. id.
 22 id. id.
 87 Barbecho de 2.^a
 104 id. id.
 24 Viña de 3.^a
 25 id. id.
 26 id. id.
 27 id. id.
 55 Rastrojo 3.^a
 59 Barbecho de 2.^a
 266 id. id.
 28 Viña de 3.^a
 29 id. id.
 192 Rastrojo de 1.^a
 31 Viña de 1.^a
 88 Barbecho de 2.^a
 126 id. id.
 220 id. de 1.^a
 32 Viña de 3.^a
 33 id. id.
 34 id. id.
 35 id. id.
 37 id. id.
 54 Rastrojo 3.^a
 62 Barbecho de 2.^a
 81 id. id.
 85 id. id.
 150 id. de 1.^a
 38 Viña de 3.^a

Coca.

Sra. Marquesa de Lozoya.....
 Sr. Conde Adanero.....
 D. Julian Martin.....
 José Llorente.....
 Capellanía de San Bartolomé.....
 Gabriel Gonzalez.....
 Antonio Sanz.....
 Pio Gonzalez.....
 Pedro Gonzalez.....
 Capellanía de Once.....
 Mariano Vega.....
 Miguel Martin.....
 Narciso Gil.....
 Florencio Herranz.....
 Capellanía de Animas.....
 Castora, v.^a de Madrigal.....
 Narciso Herranz.....
 Antonio Llorente.....
 Herederos de Doña Inocencia Garcia..
 Pedro Garcia.....
 Atanasio Oñate.....
 Herederos de Pedro Sanz Ramos.....
 Lacio Rubio.....
 Mariano Sanz Herrero.....
 Segundo Encinas.....
 Terreno comun.....

1 Barbecho de 2.^a
 2 id. id.
 3 id. id.
 5 id. id.
 6 id. id.
 4 id. id.
 7 id. id.
 8 id. id.
 9 id. id.
 21 id. id.
 25 id. id.
 10 id. id.
 18 id. id.
 11 id. id.
 12 id. id.
 13 id. id.
 23 Prado de 3.^a
 24 Barbecho de 2.^a
 14 id. id.
 15 id. id.
 16 id. id.
 17 id. id.
 19 id. id.
 20 id. id.
 22 id. id.
 26 id. 3.^a
 27 id. 2.^a
 28 id. id.
 29 id. id.
 30 Prado de 3.^a
 36 Pinar de 3.^a
 31 Barbecho de 3.^a
 32 id. id.
 33 id. id.
 34 id. id.
 35 id. id.
 37 Pinar de 3.^a

D. Antonio Bombin..
 Julian Martin.
 Miguel Martin.
 Herederos de Lorenzo..
 Mariano Sanz.
 Pio Gonzalez.
 Venancio Barbado.
 Eugenio Encinas.
 Mariano Sanz.
 id.
 id.
 Pablo Gonzalez.
 Gabriel Gonzalez.
 Francisco Herranz.
 Leona Garcia.
 Santiago Arribas.
 Miguel Martin
 Vicente Ramos.
 Saturnino Encinas.
 Lino Encinas.

Nava de la Asuncion.

1 Pinar.....
 19 Pastos.....

Administración económica de la provincia de Segovia.

Relación de los vencimientos de Bienes Nacionales correspondientes al mes de Diciembre próximo, según previene el Real decreto de 28 de Agosto de 1877.
 Artículo 7.º Los intereses de demora se devengarán siempre desde el día siguiente al vencimiento del plazo.

NOMBRE del comprador.	Clase.	Procedencia.	FINCAS.		VECINDAD.	Número del plazo.	Fecha del vencimiento.	PLAZOS	
			Pueblo donde radican.					Importe.	Pesetas. Cént.
D. Pedro Lopez	Rústicas.	Clero.	Balisa	Balisa	Balisa	18	1 Diciembre de 1881.	226	25
Pedro Navas			Ciruelos	Ciruelos de Coca	Ciruelos de Coca			375	
Timoteo Melero			Cuevas	Cuevas de Provanco	Cuevas de Provanco			27	50
id.			id.	id.	id.			25	
Nicolás Redondo			Villacorta	Estebanvela	Estebanvela			43	73
id.			Martin Muñoz de Aillon	id.	id.		1	75	
Martin Esteban			Nieva	Nieva	Nieva			543	75
Leandro Lázaro			Sacramenia	Sacramenia	Sacramenia			87	50
Mariano de la Torre			Cuellar	Cuellar	Cuellar			226	82
id.			id.	id.	id.			26	25
Eugenio García			Torre Valde San Pedro	Torre Valde San Pedro	Torre Valde San Pedro			103	87
Francisco García			Grado	Riaza	Riaza			256	25
id.			id.	id.	id.			500	
José Rodríguez			Negredo	id.	id.			6	25
id.			id.	id.	id.			56	25
id.			id.	id.	id.			86	25
Enrique Sanz			id.	Negredo	id.			65	
Manuel Ramirez			id.	Riaza	id.		13	8	75
José Rodríguez			id.	id.	id.			116	25
Nicolás Redondo			id.	id.	id.			63	75
id.			id.	id.	id.			37	75
José Rodríguez			id.	id.	id.			76	25
Manuel Ramirez			id.	id.	id.			18	75
Antonio Gonzalez			id.	id.	id.			40	
Matias Gonzalez			Santovenia	Santovenia	Santovenia			256	25
Segundo Senovilla			Cuellar	Cuellar	Cuellar			131	50
Jacinto Muñoz			Negredo	Madriguera	Madriguera			90	
id.			id.	id.	id.			191	25
Manuel Ramirez			Grado	Riaza	Riaza			68	75
Félix Velasco			Cuellar	Cuellar	Cuellar			52	50
Antofin Criado			id.	id.	id.			223	05
Pedro Navajo			Cozuelos	Cozuelos	Cozuelos			475	
id.			id.	id.	id.		15	442	50
id.			id.	id.	id.			17	50
Gervasio Varela			Cuellar	Ontalvilla	Ontalvilla			226	25
Roman Quintanilla			id.	Pradales	Pradales			341	75
Francisco Fraile			id.	Cuellar	Cuellar			153	12
Mariano Montero			Ontalvilla	Ontalvilla	Ontalvilla			262	65
Anselmo Pardilla			Madriguera	Pradales	Pradales			43	75

